

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Crear una Comisión "ad hoc" para gestionar ante las autoridades nacionales competentes, las soluciones a la crisis de las industrias radicadas en Tierra del Fuego.

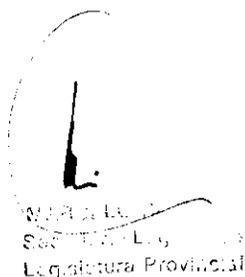
ARTICULO 2º.- La Comisión estará integrada por un Legislador provincial por cada partido político, invitando al señor Gobernador, a los Intendentes, a representantes de los Concejos Deliberantes, a representantes del gremio metalúrgico, y a los Diputados Nacionales y Senadores de la Provincia, a integrarse a la misma.

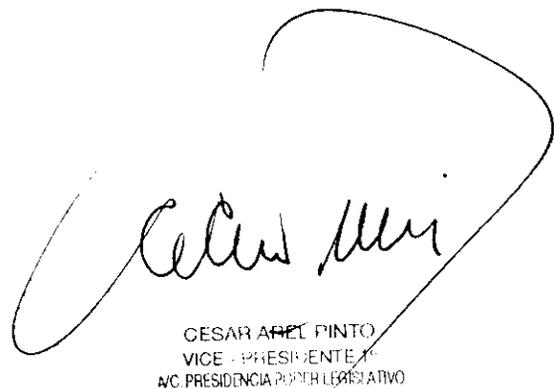
ARTICULO 3º.- La Comisión será presidida por el Gobernador, el que deberá convocar al cuerpo en un plazo improrrogable de cinco (5) días, contados a partir de la aprobación de la presente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 29 DE JULIO DE 1994.

RESOLUCION Nº 108 /94.-


W.F. de la
Sede de la
Legislatura Provincial


CESAR ABEL PINTO
VICE - PRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA PUNTO LEGISLATIVO